

**MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA,
Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)
CON RELACIÓN AL PROYECTO N° 20313 "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD",
FINANCIADO CON RECURSOS DEL GOBIERNO.**

ENMIENDA N° 1

Visto:

- a) El Memorandum de Acuerdo suscrito el 17 de octubre de 2016 entre el Gobierno de la República Argentina, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Argentina y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en adelante, LAS PARTES, para la ejecución del Proyecto N° 20313, "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD";
- b) Que con fecha 17 de abril de 2017, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda remitió a la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la nota NO-2017-06552721-APN-MI solicitando tramitar una enmienda al Proyecto N°20313: Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad, "a fin de incorporar nuevas actividades de suma necesidad e importancia para las funciones de este Ministerio".

Considerando:

- a) Que la referida solicitud del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene por objeto incorporar nuevos productos al Proyecto, complementando las acciones inherentes al mejoramiento de viviendas individuales con actividades de mejoramiento de las condiciones del hábitat y la infraestructura urbana, así como las adquisiciones necesarias para atender condiciones de emergencia climática y de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, ampliando así el alcance y las metas de ejecución del proyecto;
- b) Que, a juicio de las partes, los productos adicionales se encuadran en los objetivos originales del Proyecto 20313 y por tanto no suponen ninguna desviación a los fundamentos del Memorandum de Acuerdo suscrito.

En función de lo expuesto, y lo establecido en la cláusula 21 del Memorandum de Acuerdo, LAS PARTES acuerdan:

- 1) Modificar la cláusula 3 del Memorandum de Acuerdo, la que quedará redactada de la siguiente manera:

3. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha decidido destinar USD 45.295.555 (cuarenta y cinco millones, doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares de EE.UU), procedentes de sus propios recursos, para financiar el Proyecto "Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad" descrito en el Apéndice I y Apéndice I – Enmienda N° 1 del presente Acuerdo, a fin de obtener la asistencia requerida de conformidad con este Acuerdo.

- 2) Modificar la cláusula 4 a) del Memorándum de Acuerdo, el que quedará redactada de la siguiente manera:
 4. a) El Gobierno propone a UNOPS acordar un Organismo de Cooperación para toda la cuestión relativa al cumplimiento del presente documento (en adelante, "OdeC"). A tal efecto, para la función de OdeC, el Gobierno designa para este proyecto al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El OdeC mantendrá la responsabilidad final con respecto a la ejecución del Proyecto y ratifica la designación del representante ya designado para la ejecución y representación del mismo.

- 3) Modificar la cláusula 5 a) del Memorándum de Acuerdo, la que quedará redactada de la siguiente manera:
 5. a) El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de USD 45.295.555 (cuarenta y cinco millones, doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares de EE.UU), que incluye la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con la Matriz de Responsabilidades prevista en el Apéndice II, el Presupuesto y Cronograma de Transferencias detallado en el Apéndice III y el Estado Final de Gastos detallado como Apéndice IV.

- 4) Modificar la cláusula 13 del Memorándum de Acuerdo, la que quedará redactada de la siguiente manera:
 13. a) Los fondos recibidos bajo este Acuerdo serán administrados de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS y estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas de UNOPS, sin perjuicio de las actividades de control ejercidas por los órganos de control nacional exclusivamente con relación al OdeC.

b) A los efectos de salvaguardar el valor de los fondos recibidos bajo este Memorándum de Acuerdo de la depreciación cambiaria de la moneda nacional, toda vez que reciba pesos argentinos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la financiación del proyecto, UNOPS procederá a convertirlos a dólares de los EE.UU al tipo de cambio de mercado del día de la conversión. El importe en dólares de EE.UU así obtenido será depositado en las cuentas de UNOPS para el Proyecto y contabilizado por dicho importe.

c) Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este Proyecto y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción, excepto los fondos recibidos de acuerdo con el apartado b) de esta cláusula, a los que se aplicará el tipo de cambio de mercado en vigor en la fecha de su conversión a dólares de los EE.UU. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias, así como pérdida del poder adquisitivo por inflación serán contabilizadas en el Proyecto y asumidas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS.


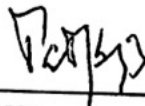
- 5) Incorporar al Apéndice I del Memorándum de Acuerdo los productos desarrollados en el "Apéndice I Enmienda N°1".



- 6) Modificar el Apéndice II del Memorandum de Acuerdo "Matriz de responsabilidades" el que quedará redactado según se detalla en el "Apéndice II - Enmienda N°1".
- 7) Modificar el Apéndice III del Memorandum de Acuerdo, el que quedará redactado según se detalla en el "Apéndice III - Enmienda N°1".
- 8) Todas las restantes cláusulas y contenidos del Memorandum de Acuerdo se mantienen vigentes.

Mediante su firma, los representantes de LAS PARTES indican su acuerdo y aceptación a la presente Enmienda N° 1 al Memorandum de Acuerdo, suscrito por las partes el 17 de octubre de 2016, para la ejecución del Proyecto N° 20313.

En nombre del Gobierno

 X 

Patricio Benegas
Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

En nombre del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

En nombre de UNOPS



Giuseppe Mancinelli
Representante en Argentina
UNOPS

Fecha: 07/06/2017



Enmienda a los Apéndices

Apéndice I – Enmienda N° 1 NUEVOS PRODUCTOS DEL PROYECTO

Apéndice II – Enmienda N° 1 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Apéndice III – Enmienda N° 1 PRESUPUESTO/CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS

Apéndice I -- Enmienda N° 1**NUEVOS PRODUCTOS DEL PROYECTO**

A los productos y actividades incluidos en el Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad, se agregan los siguientes nuevos productos:

Producto 1 - Enmienda N° 1: Acompañamiento a las mejoras del hábitat

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, viene desarrollando proyectos de mejoramiento de las condiciones de hábitat a población vulnerable, focalizado en obras de construcción de núcleos húmedos, conexiones intradomiciliarias de agua potable y redes de saneamiento o cámaras sépticas, pisos y techos con aislación, revoques exteriores con material hidrófugo y pintura, kits eléctricos y adición de habitaciones.

En función de los avances en la ejecución de censos y diagnósticos de la población beneficiaria, la participación de UNOPS comenzará en apoyo a las intervenciones en las localidades de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y en la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. En la medida que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda vaya culminando las labores de identificación de beneficiarios y necesidades de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en otras localidades de la República, el Comité de Dirección del Programa MCH podrá requerir la participación de UNOPS en las mismas, asignando los recursos humanos y materiales necesarios para solventarlas.

En esta etapa, el rol de UNOPS en este producto consiste en acompañar la labor del Ministerio a través de las siguientes actividades específicas: a) acompañamiento a las labores de diagnóstico de situación; b) adquisición y distribución de materiales de construcción; c) capacitación a beneficiarios.

a) acompañamiento a las labores de diagnóstico

Las intervenciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para universalizar y mejorar el acceso integral al hábitat comienzan con una fase de diagnóstico e identificación de necesidades en materia de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los barrios bajo intervención, a partir de la cual identifica a los beneficiarios de las intervenciones y define las mejoras a realizar. En esta fase, UNOPS desplegará en terreno Arquitectos y Asistentes Sociales que acompañarán al personal del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en las visitas a los hogares, para colaborar en el levantamiento de información de base que permita: i) determinar las obras necesarias, ii) diagnosticar la capacidad de los beneficiarios para aportar mano de obra para autoconstrucción, iii) registrar las necesidades de capacitación de los beneficiarios en escenarios de autoconstrucción, iv) delinear la tipología de acompañamiento social necesario para cada familia.

b) adquisición y distribución de materiales de construcción.

A partir de las definiciones adoptadas por el Ministerio en torno a las intervenciones a ejecutar, corresponde a UNOPS la adquisición y distribución de los materiales de obra a los beneficiarios. UNOPS consolidará la adquisición de materiales de forma de facilitar la provisión competitiva en volúmenes relevantes por parte de las empresas del sector, pero procurando al mismo tiempo la concurrencia de empresas locales que garanticen la distribución fraccionada de los materiales de acuerdo al ritmo de las obras. Para la distribución de materiales, UNOPS podrá recurrir a la logística de los proveedores o generar sus propios instrumentos logísticos (personal, depósitos, transporte). En todos los casos, UNOPS desplegará en terreno personal técnico que realice la certificación de las entregas de los materiales a los beneficiarios.

c) capacitación a beneficiarios.

Las intervenciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se apoyan en la modalidad de autoconstrucción asistida, por medio de la cual los propios beneficiarios aportan mano de obra para el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad, lo que requiere que los beneficiarios cuenten con los conocimientos mínimos necesarios para ejecutar las obras. En función de los resultados de la fase diagnóstica, UNOPS organizará módulos de capacitación para aquellos beneficiarios que carezcan de conocimientos para la autoconstrucción, para lo cual podrá realizar con personal propio o contar con la participación de organizaciones intermedias, colegios profesionales, universidades, municipios, etc.

Producto 2 - Enmienda N° 1: Adquisiciones complementarias

Este producto contribuirá a la ejecución de acciones prioritarias para atender las consecuencias de situaciones de emergencia climática y para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, adquiriendo: soluciones habitacionales transitorias, equipamiento para atención de desastres, alimentos, medicamentos, artículos de limpieza personal, mantas y colchones, equipos de comunicaciones, vehículos, purificadores de agua y sistemas macro de potabilización, letrinas, paneles solares, luminarias, entre otros bienes relacionados.

Todas las adquisiciones aplicadas a este producto se realizarán siguiendo las políticas y procedimientos de UNOPS, quien podrá emplear procedimientos de adquisiciones de emergencia, acuerdos de largo plazo con proveedores, ofertas abiertas con proveedores o los procedimientos habituales de compra, según cada caso, de modo de atender con celeridad las necesidades derivadas de acontecimientos climáticos extremos o del avance de las intervenciones de habitabilidad, salvaguardando las condiciones de eficiencia, competencia y transparencia en los procedimientos.

Producto 3 - Enmienda N° 1: Fortalecimiento de capacidades del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Este producto procura mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ante emergencias asociadas a eventos climáticos extremos y, al mismo tiempo, profundizar y consolidar las capacidades de los equipos técnicos del Ministerio en torno al abordaje y programación efectiva de soluciones innovadoras y sostenibles vinculadas a la construcción de viviendas y la generación de núcleos poblacionales resilientes.

El logro de los objetivos del producto de fortalecimiento de capacidades pasa por la ejecución exitosa de los siguientes componentes:

a) Integración y puesta en marcha de una Unidad de Respuesta Asistida frente a Emergencias

Implica la conformación de un equipo técnico especializado en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que incremente la capacidad técnica y operativa para la recepción de demandas habitacionales en situaciones de emergencia, su identificación, sistematización y priorización y la ejecución efectiva y eficiente de respuestas, estableciendo un sistema de monitoreo de las mismas en tiempo real. La contratación del personal y la compra del equipamiento necesarios para la puesta en funcionamiento de la Unidad se realizará siguiendo las normas y procedimientos de UNOPS, y serán solventados con recursos del programa.

b) Fortalecimiento de capacidades técnicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Incluye actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en diversas disciplinas asociadas a la ejecución del Programa de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad: desarrollo y aplicación de tecnologías sostenibles en la construcción de viviendas y la consolidación de núcleos poblacionales; diseños eco-eficientes y tecnología de punta aplicada a la utilización de materiales reciclados y energías renovables; metodologías de acción social para contribuir a la construcción de tejido social y fortalecer la cohesión social al interior de las comunidades hacia el logro de la sostenibilidad humana, social, institucional, ambiental y económica de las obras de mejoramiento habitacional.

Aplicando sus políticas y procedimientos, UNOPS suscribirá acuerdos con entidades especializadas a nivel público, local o internacional, sector privado y academia, contratará especialistas internacionales o nacionales y adquirirá equipamiento y demás servicios que resulten apropiados para alcanzar los objetivos de fortalecimiento de capacidades y la trasmisión y replicación de experiencias exitosas de implementación de estrategias de mejoramiento de condiciones habitabilidad y consolidación de núcleos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

Apéndice II - Enmienda N° 1
MATRIZ DE RESPONSABILIDADES
A. Contratación de Consultores Individuales (nacionales e internacionales)

MIOPyV ¹	UNOPS	TAREA
X		Determinación de necesidades y términos preliminares
	X	Finalización de los Términos de referencia
	X	Realización de concursos y selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
	X	Revisión y aprobación de informes parciales/finales
	X	Pagos

B. Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas

MIOPyV	UNOPS	TAREA
X		Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR)
	X	Finalización de los TOR
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción y evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma del contrato
	X	Administración del contrato
X	X	Monitoreo y evaluación técnica
	X	Aprobación de informes parciales / finales
	X	Pagos a firmas contratistas

C. Adquisición de Bienes y Suministros

MIOPyV	UNOPS	TAREA
X		Preparación de la listas de suministros a adquirir
	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de órdenes de compra
	X	Arreglos de inspección y transporte y tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pagos a proveedores

¹ MIOPyV: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

D. Ejecución de obras (Grant Support)

MIOPyV	UNOPS	TAREA
X		Expedientes técnicos
X		Selección de propuestas de proyectos de construcción o mejoramiento
X		Selección de organizaciones sociales a cargo de las obras
X		Remisión de Kit Básico de Documentación (KBD)
	X	Revisión técnica, social y legal de la documentación (KBD)
	X	Diagnóstico Constructivo Rápido (DCR)
	X	Diagnóstico Social Rápido (DSR)
	X	Convenios con Organizaciones Sociales para la ejecución de las obras
	X	Inspección de Obras
	X	Administración de los convenios
	X	Pagos a las organizaciones sociales
X	X	Recepción Provisional de Obras
X	X	Recepción Definitiva de las Obras

E. Contabilidad/Estados Financieros y Administración General.

MIOPyV	UNOPS	TAREA
X		Depósito de montos requeridos para la cobertura total de costos del Acuerdo
	X	Mantenimiento de cuentas por separado para los fondos del Proyecto
	X	Registro de intereses y pagos
X	X	Revisión del avance contra el plan de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al Proyecto
	X	Estado Financiero Final
X		Conformidad con estado financiero final
	X	Cierre de las cuentas y devolución de saldos no utilizado

Apéndice III
PRESUPUESTO/CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS

El presupuesto estimado del Programa y su correspondiente enmienda es el siguiente:
En dólares:

Costos Directos		
Actividades Preparatorias	11.647	0,0%
Diagnósticos	618.099	1,4%
Ejecución de obras	30.040.718	66,3%
Acompañamiento social	816.410	1,8%
Fortalecimiento Institucional Ministerio	3.138.137	6,9%
Adquisiciones para atender emergencias y hábitat	6.470.398	14,3%
Costos Directos de Gerenciamiento	1.271.361	2,8%
Gerenciamiento General del Programa	704.921	1,6%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	43.071.691	95,1%
Costos indirectos - fees	2.223.863	4,9%
TOTAL COSTOS DEL PROGRAMA	45.295.555	100%

El presente presupuesto incluye el costo de las obras, bienes, servicios y recursos humanos, operativos y de soporte necesarios para la correcta ejecución del programa en las condiciones descritas en el Apéndice I y Apéndice I -Enmienda N° 1, durante un plazo de 36 meses. De existir cambios o modificaciones en la estrategia de desarrollo del programa, o en los alcances, o en los plazos establecidos en el presente documento, UNOPS y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través del Comité de Dirección del Programa, resolverán en torno a los cambios y los eventuales costos adicionales al presupuesto acordado.

Los costos directos de Gerenciamiento y los costos directos de Gerenciamiento General del Programa, son costos fijos y serán cargados mensualmente por UNOPS durante los 36 meses de duración del programa, independientemente del avance de las actividades del mismo. Con relación a los costos indirectos, el 50% de los mismos será recuperado por UNOPS a través de un monto fijo mensual durante los 36 meses de duración del Programa, en tanto que el restante 50% de los costos indirectos se recuperará *pari passu* al avance de la ejecución financiera del programa.

Cronograma de Transferencias

En dólares

Noviembre 2016	7.873.177
Diciembre 2017	7.805.640
Enero 2017	3.960.924
Abril 2017	12.672.212
Setiembre 2017	6.491.801
Diciembre 2017	6.491.801
TOTAL TRANSFERENCIAS	45.295.555